



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	X
<b>Constancia de Terminación de obra</b>		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento oficial que expide el ayuntamiento a través de la dirección de desarrollo urbano extiende la constancia de terminación de obras autorizadas de diferentes tipos de obra que hayan sido edificadas en las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana, señaladas en su licencias respectiva que se especifican en la normatividad señalada en los planes de desarrollo urbano respectivos.			
CLAVÉ DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURIDICO		Artículos 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción III inciso b), 18.22 y 18.33 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER		<b>Constancia de Terminación de obra</b>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER <b>Permanente</b>
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		<b>X</b>	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se haya realizado cualquier tipo de construcción ampliación o modificación, o reparación de construcción existente.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se debe constatar que la obra esté terminada en obra negra.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple notarial, certificada)
FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
2. Identificación del propietario y en caso de que el propietario no realice el tramite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).	NO	1	
4. Pago predial vigente	NO	1	
5. Licencia de construcción o prórroga de la misma.	NO	1	
6. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto).	NO	1	



Gobierno del Estado de México



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN  
2022-2027

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
2.	Identificación del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice	NO	1	
3.	Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).	NO	1	
4.	Pago predial vigente	NO	1	
5.	Licencia de construcción o prórroga de la misma.	NO	1	
6.	Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto).	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
La obra pública, de ser obras realizadas por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos				Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano con los requisitos solicitados y llenar la solicitud</li> <li>2.- Se emite la orden de pago al ciudadano.</li> <li>3.- El ciudadano realiza el pago en la caja de Tesorería del Ayuntamiento y entrega el comprobante en la Dirección de Desarrollo Urbano.</li> <li>4.- Se le indica la fecha y hora de la verificación dentro de los tres siguientes días a la recepción de los requisitos.</li> <li>5.- Una vez realizada la verificación se entrega el reporte al dictaminador del área de desarrollo urbano, si no existe ninguna observación.</li> <li>6.- El dictaminador entrega el expediente al encargado de Administración urbana para la realización de la Cedula Informativa de Zonificación.</li> <li>7.- una vez realizada la Cedula se notifica al ciudadano para que pase a la dirección por la licencia de construcción.</li> <li>8.- Se entrega la Licencia al ciudadano y este firma el acuse de recibido, con esto se concluye el trámite.</li> </ol>		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días			
COSTO	Por cada 100 m <sup>2</sup> \$507.95	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144, Fracción XII, Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DL DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 días				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE MANERA CORRECTA EN TIEMPO Y FORMA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	



"2025. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE  
**XONACATLÁN**  
2025-2027

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA IICTA		Negativa	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		David Moreno Morales	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Xonacatlán
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 h
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
			desarrollo.urbano@xonacatlán.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la certificación de clave catastral?		
RESPUESTA:	Es un documento oficial alfanúmero otorgado por la oficina catastral de cada municipio, el cual debe contener información relacionada con las características del inmueble en cuanto superficie, área de construcción, su valor catastral y su clave		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el trámite?		
RESPUESTA:	Todo ciudadano del municipio de Xonacatlán que desee saber los usos posibles que puede darle al predio del cual se solicita el trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el trámite en línea?		
RESPUESTA:	No, para este trámite tendrá que acudir personalmente a la oficina de Desarrollo Urbano.		

**DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO**  
ELABORÓ:

DAVID MORENO MORALIS



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_